



Bogotá D.C. 07 SEP 2023

Oficio No. 23-4-06491

Señora:

LEIDY STEPHANY ALFONSO BORDA

Director Comercial

Vitae Consultoría Ambiental S.A.S.

Teléfono: 314 7638698 / 601 4649106

Email: directorcomercialvitae@gmail.com / comercial@vitaeconsultoria.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001474 del 24 de agosto de 2023.

ASUNTO: Consulta expensas.

Respetada Señora:

En atención a la comunicación de la referencia, me permito informar que la sección 8 del capítulo 6 del Decreto 1077 de 2015 contiene las expensas que se deben cancelar por los trámites que se adelanten ante el Curador Urbano, descritos a partir del artículo 2.2.6.6.8.1 de la citada reglamentación.

En la página web www.curaduria4.com.co/ayuda_usuario podrá encontrar la tabla de expensas para el pago de los cargos fijos y variables aplicables para el año 2023.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R. 184.

Revisó: C.04